Barranquilla, 24 de marzo de 2023

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006–1

DEBE CANCELAR

A:

GISELLA BERNARDA GALLO BRIEVA
C.C. N° 32.606.135

LA SUMA DE: ($5.036.000)

(CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L)

Por la presentación del CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES durante el período comprendido entre el 25 de febrero al 24 de marzo de 2023, de acuerdo con el Contrato N° 202300163. Con recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma el 24 de marzo de 2023.

Cordialmente,



GISELLA BERNARDA GALLO BRIEVA
C.C. N° 32.606.135
Dirección: **Calle 86 # 42 B1 – 208 (Los Alpes - barranquilla)**
Correo Electrónico: **Gisellgallo@hotmail.com**
Teléfono: **3006443470**